

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE MEDALLAS, EQUIPOS DE
FUTBOL Y BALONES**

HUÉPIL, 14 DE NOVIEMBRE DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1814 de 2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento.
4. La necesidad de adquirir premios para alumnos que participan del Torneo Provincial de Futbol Escolar Sub - 14, medallas plateadas y doradas, equipo de fútbol y balones de futbol.
5. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 4 al proveedor NORFI, Luis Fidel Donoso Sepúlveda, de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. AUTORIZESE trato directo para adquisición indicada en el punto 4 de los vistos, para Alumnos que participan del Torneo Provincial de Futbol Escolar, al siguiente proveedor NORFI, Luis Fidel Donoso Sepúlveda RUT: XXXXXXXXXX por un valor de \$ 317.820 con iva incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación. DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

LFHL/FMMB/JMRR/LAVR/msma